

000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA LAVINO S.A. -----
(POR: S/.3'000.000,00).-----

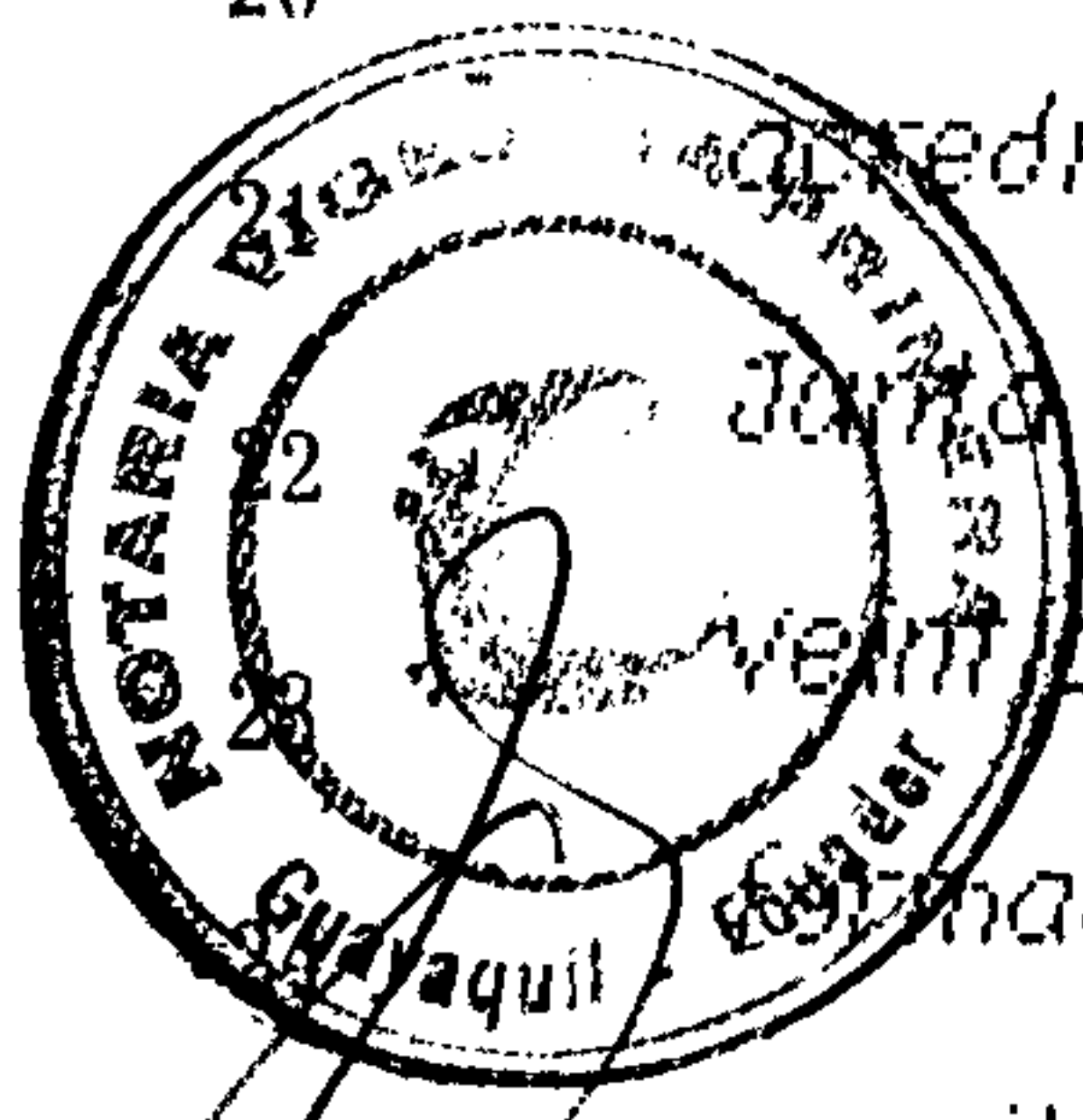
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día doce de Mayo de mil
novecientos noventa y cuatro, ante mí, **MARCOS DIAZ CASQUETE**,
Abogado, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor el
señor Reynaldo Orellana Jara, casado, ejecutivo, en su calidad de
Presidente, de la compañía LAVINO S.A.; el compareciente ecuatoriano
mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase insertar en el registro
de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente de
aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LAVINO S.A.,
de conformidad con las cláusulas que a continuación se indican: PRIMERA:
INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura
el señor Reynaldo Orellana Jara, en su calidad de Presidente, conforme lo
acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la
Junta General de Accionistas de la compañía LAVINO S.A., celebrada el
veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia
formará parte de esta escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por
escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
abogado Eduardo Fálquez Ayala, el nueve de Marzo de mil novecientos
noventa y dos inscrita en el Registro Mercantil de este cantón bajo el
número mil diecinueve el treinta de abril de mil novecientos noventa y dos,



se constituyó la compañía LAVINO S.A., con un capital suscrito de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00); b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LAVINO S.A., celebrada en esta ciudad el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00) en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y reformar el Artículo Quinto del estatuto social. TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el compareciente señor Reynaldo Orellana Jara, Presidente y representante legal de la Compañía LAVINO S.A., declara que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, que resolvió aumentar el capital de la compañía en TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), y reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada. Los accionistas que se acogen al derecho de preferencia al aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.- El compareciente señor Reynaldo Orellana Jara, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía LAVINO S.A., declara bajo juramento, que se encuentra correctamente integrado el capital, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo once de la Resolución número once dictada por el señor Superintendente de Compañías el veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y tres.- Sirvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.- f) Ilegible.- Abogado MANUEL COBOS CRESPO.- Registro número cinco mil doscientos cuarenta y uno.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es Copia, la misma que se eleva a Escritura para que surtan

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LAVINO S.A., CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 1994. 0000903

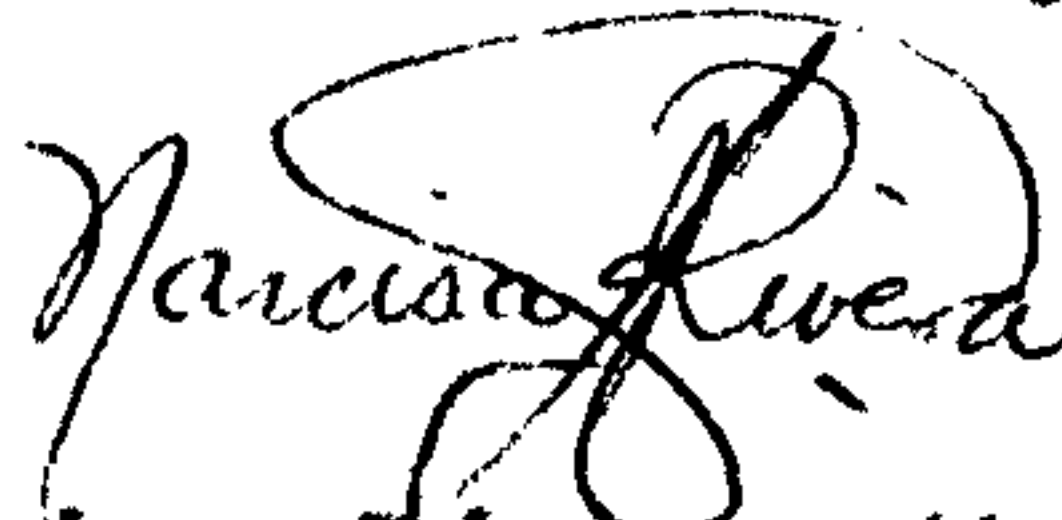
En la ciudad de Guayaquil, a los 25 días del mes de abril de 1994, a las 9H00, en el local social de la compañía situado en el Centro Comercial Internacional, local No.36, de las calles Malecón Simón Bolívar y Avenida Olmedo, se reúnen todos los accionistas de la compañía LAVINO S.A., quienes por unanimidad y fundamentados en el Art.280 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para conocer y decidir sobre el siguiente punto: 1) Aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto social. - Los accionistas presentes son el señor Reynaldo Orellana Jara, propietario de 1.996 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; señor Marcos Murillo Chávez, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; señor Marcelo Cabrera Zúñiga, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; señora Narcisa Rivera Manzilla, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; y, señora Mercedes Rivera Manzilla, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. - Por tanto se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES. - Preside la sesión el señor Reynaldo Orellana Jara y actúa como Secretaria la señora Narcisa Rivera Manzilla, Gerente General de la compañía. El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el Art.281 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, concediendo la palabra a la accionista ~~señora Mercedes Rivera Manzillo~~, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías es necesario ~~señalar~~ aumentar el capital de la compañía en TRES MILLONES DE SUCRES, ~~moción~~ moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad resolviendo aumentar el capital de la compañía en TRES MILLONES SUCRES, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones de un mil sucres cada una. A continuación el Presidente informa a los accionistas, que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a los que en la actualidad poseen; y, es así como los accionistas Reynaldo Orellana Jara, suscribe 2.004 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; señor Marcos Murillo Chávez, suscribe 1 acción ordinaria y



I

nomiativa de un mil sucres; señor Marcelo Cabrera Zúñiga, suscribe 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; señora Mercedes Rivera Manzilla, suscribe una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; y, señora Narcisa Rivera Manzilla, suscribe 993 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagando el 50% en dinero efectivo y el saldo en el plazo de un año.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad acepta la suscripción y forma de pago de las 3.000 nuevas acciones que hacen los accionistas. En razón del aumento de capital acordado, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del Estatuto social de la compañía el mismo que dirá: **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-** El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Accionistas acordó autorizar al Presidente de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo acordado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue los presentes la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dió por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas firmando para constancia en unidad de acto los señores accionistas concurrentes, el Presidente y Secretario que certifica.- f) Reynaldo Orellana Jara.- f) Marcos Murillo Chávez.- f) Marcelo Cabrera Zúñiga.- f) Narcisa Rivera Manzilla.- f) Mercedes Rivera Manzilla.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es igual a su original que reposa en los Libros correspondientes.- Guayaquil, abril 25 de 1994.-


Narcisa Rivera Manzilla
SECRETARIA

I

Guayaquil, septiembre 28 de 1993.

0000004

SEÑOR
SEGUNDO REYNALDO ORELLANA JARA
CIUDAD

De mi consideración:

Cumpliendo con el deber que la Junta General de Accionistas de la
compañía LAVINO S.A. le otorga el día de hoy, tras el acuerdo de
designarlo a D. PEDRO ORELLANA de la misma por un periodo de CINCO
años con las atribuciones constantes en el estatuto social.

En el ejercicio de su cargo tendrá a Dado la representación legal,
judicial y extrajudicial de la compañía.

Este nombramiento sustituye al de la compañía LAVINO S.A. la compañía
pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
Abogado Eduardo Falquez Ayala el 9 de marzo de 1992, la misma que
ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30
de abril de 1992. Este nombramiento deja sin efecto cualquier
otro anterior, reemplazando en sus funciones al señor RICARDO
PERE COJANAS.

Muy atentamente,

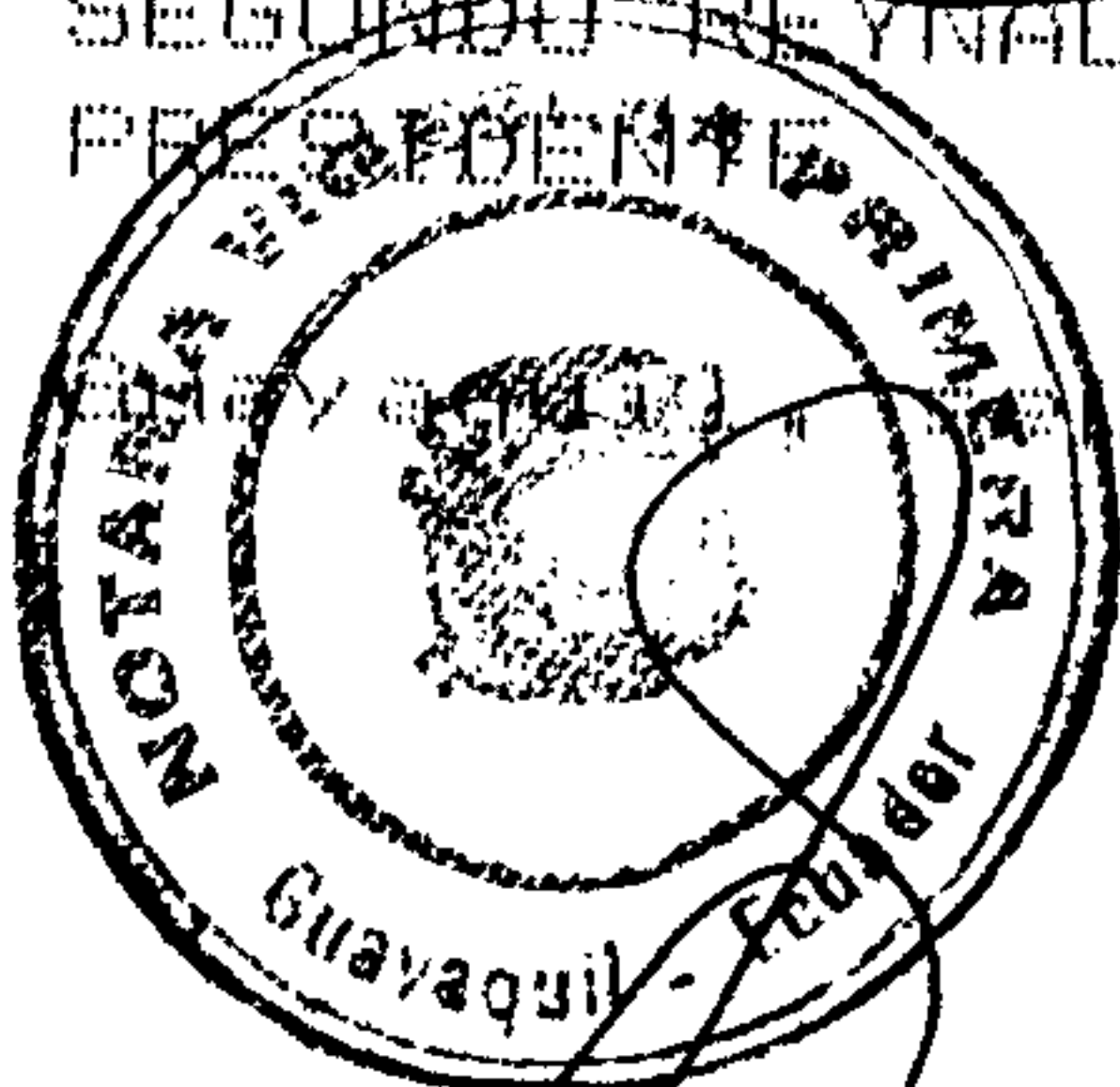
[Firma]
SEGUNDO REYNALDO ORELLANA JARA

SECRETARIO ADJUNTO DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA LAVINO S.A. -

[Firma]
SEGUNDO REYNALDO ORELLANA JARA,
PRESIDENTE

Guayaquil, 9 de noviembre de 1993.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente*

Folio(s) *36266* Registro Mercantil No

14592 Repertorio No *26938*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

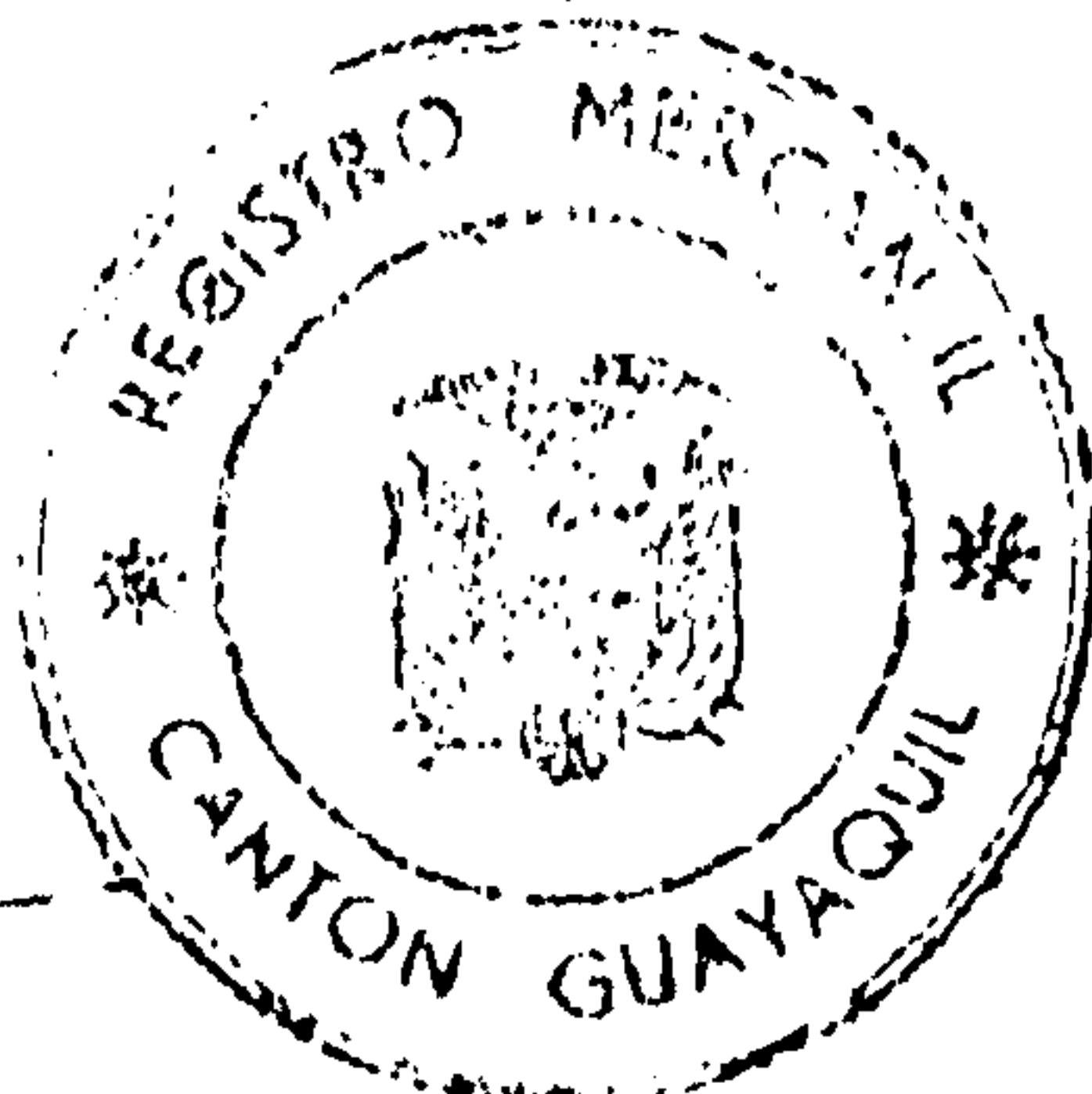
Guayaquil, 9 de Noviembre de 1993

[Firma]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
26148 del Registro Mercantil de *1992*

Guayaquil, 9 de Noviembre de 1993

[Firma]
AB. HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

200005
todos sus efectos legales.- Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leida esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.


REYNALDO ORELLANA JARA
Ced. U. No. 090205516-9
LAVINO S.A.
R.U.C.No. 0991284322001


Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

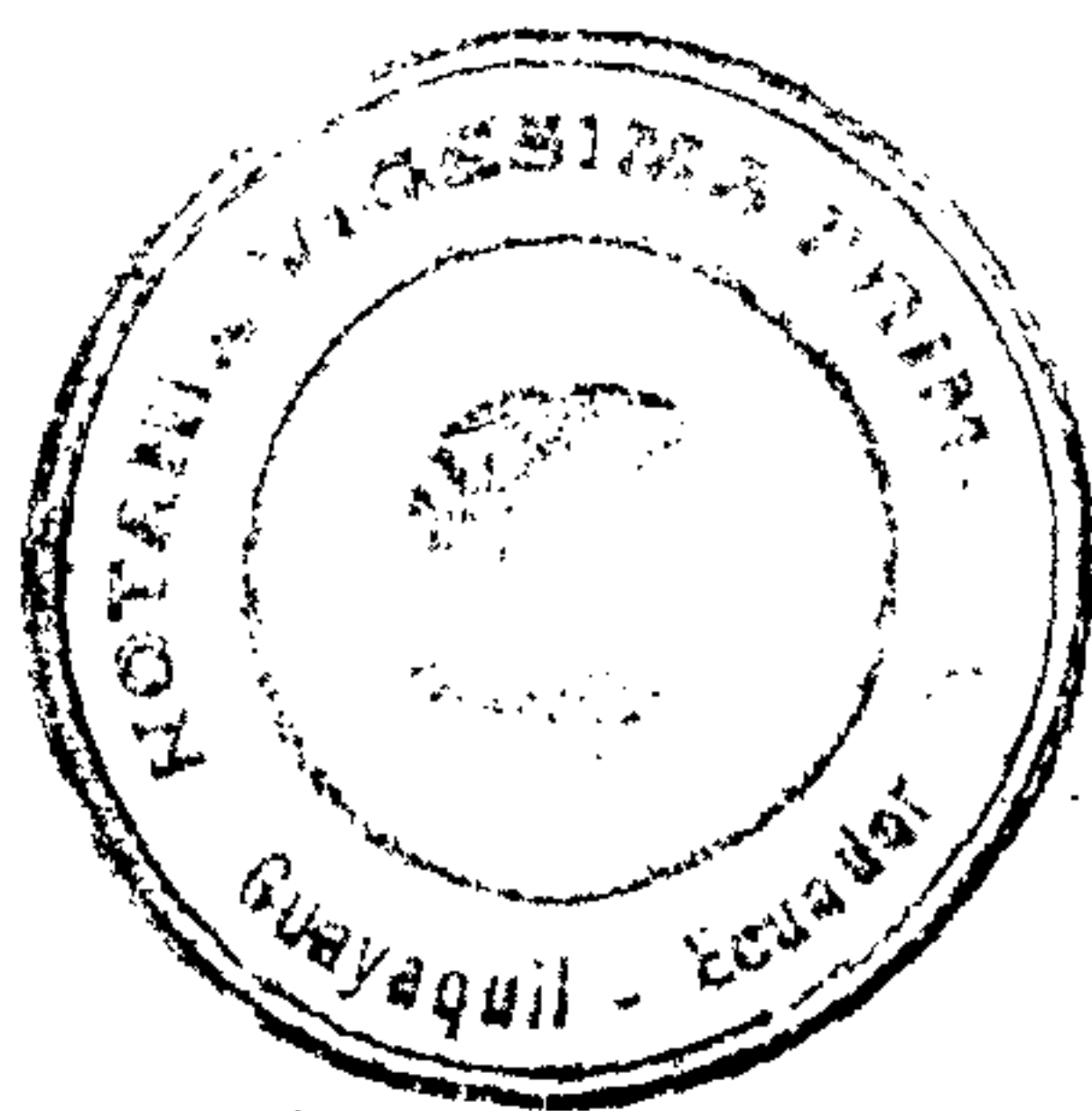
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

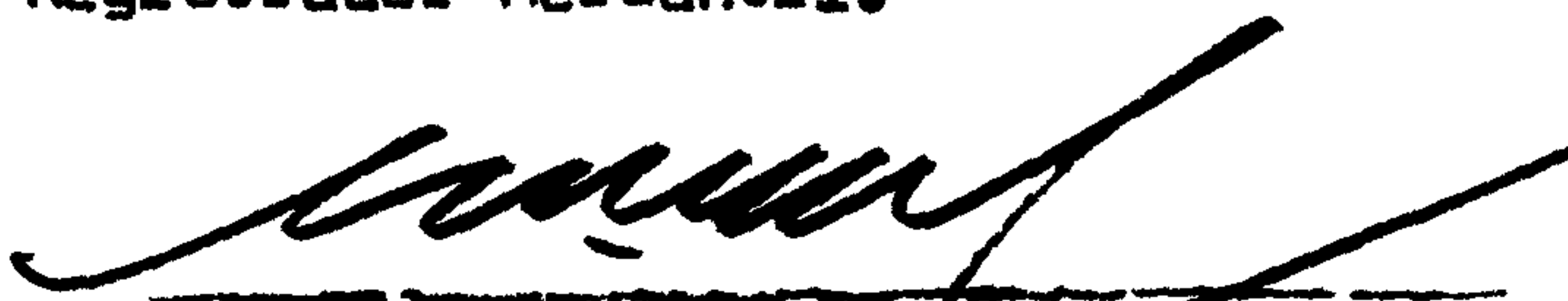
I

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0002118, dictada por el Subintendente de derecho societario de la Intendencia de Compañías del Guayaquil, el 3 de Junio de 1994, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA LAVINO S.A., otorgada ante mí, el 12 de Mayo de 1994.- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-




ABEL MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0002118, dictada el 3 de Junio de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de LAVINO S. A., de fojas 15.183 a 15.189, número 1.905 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 16.280 del Repertorio.-Guayaquil, trece de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 8.917 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, trece de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

I

000006

TIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de L A V I N O S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial No 876 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, trece de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0002118, de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, reforma de estatutos de la compañía LAVINO S.A..-Guayaquil, junio 16 de 1.994




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL